



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

ESTUDIOS PROFESIONALES DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

Cotización para revision y deteccion trimestral de deformaciones en el Puente Vehicular ubicado en el cruceo Blvr. Lázaro Cárdenas y Calz. Manuel Gomez Morín.

Mexicali, B.C., a 25 de septiembre del 2023
Carta No- EPGC-23/284
COT-EPGC-23/273

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Publicas
XXIV Ayuntamiento de Mexicali
Mexicali, Baja California.

En atención a su solicitud, anexo encontrará la cotización y términos de referencia para la revision y deteccion trimestral de deformaciones en el Puente Vehicular ubicado en el cruceo Blvr. Lázaro Cárdenas y Calz. Manuel Gomez Morín.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Coronado Fararoni
EPGC, S. de R.L. de C.V.
Estudios Profesionales de Geotecnia y Concretos

cc. Archivo.

www.epgc.com.mx

 estudios@epgc.com.mx
 (01800) 1SUELOS
(783567)

 f/EPGC1
 @epgc_mx1

 Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



GOBIERNO DE MEXICALI
24 AYUNTAMIENTO

24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CATALOGO DE CONCEPTOS

LOCALIDAD: MEXICALI, B.C. PLAZO DE EJECUCION: LICITANTE:
LICITACION NO: REPRESENTANTE LEGAL:

CONTRATO: "REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LAZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN".

RESUMEN GENERAL DE CONTRATO

CONCEPTO

IMPORTE S/IVA

A REVISION Y DETECCION

\$ -

SUB-TOTAL \$
16% I.V.A. \$
TOTAL: \$

IMPORTE DE LA PRESENTE PROPOSICION
SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TOTAL SIN IVA:

CON LETRA:



XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

LICITANTE:
 REPRESENTANTE:

LICITACIÓN No.:

OBRA: REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P.U. CON LETRA	IMPORTE
A	BITÁCORA DE INSPECCIÓN					
A 01	BITÁCORA QUE INCLUYE: MEDICION DE LAS DEFORMACIONES DEL PUENTE. INSPECCION VISUAL DE LOS NODOS DETECTADOS CON DAÑOS ANTES DE LA REPARACION, INSPECCION VISUAL DEL RESTO DE LOS NODOS DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL PUENTE, MONITOREO DE LAS LOSAS DE TRANSICION RECONSTRUIDAS EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUENTE DE AMBOS SENTIDOS, MONITOREO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (CARPETA ASFALTICA) REHABILITADA EN LAS RAMPAS DE ACCESO Y SALIDA AL PUENTE, ANOTACION DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE SUFRA EL PUENTE AJENO AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MISMO. ELABORACION DE REPORTE Y RECOMENDACIONES	REPORTE	4.00			\$ -
SUMA DE BITÁCORA DE INSPECCIÓN =						\$ -
SUB-TOTAL=						\$ -
I.V.A. 16%=						\$ -
TOTAL=						\$ -



Mexicali, Baja California a 11 de septiembre 2023

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REVISIÓN Y DETECCIÓN TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR
UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN.

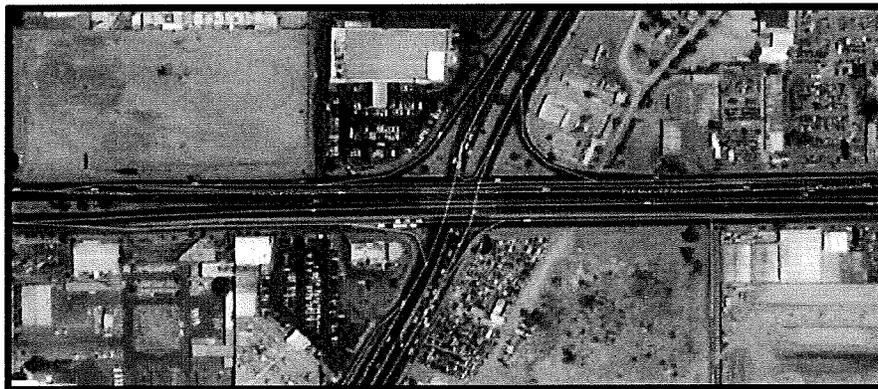


- Tomando en consideración que el mantenimiento y revisión gradual, es esencial en toda construcción para poder mantener el nivel de seguridad de la estructura y alargar la vida útil.
- Es por tal motivo que una vez concluidas las reparaciones del puente y en base a las recomendaciones del especialista experto en la materia, se requiere contratar personal profesionalista que cuente con el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo la Bitácora de Inspección para el **tercer trimestre** del año que constará de **4 inspecciones trimestrales**.

MISMA QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS A REVISAR:

- Medición de las deformaciones del puente.
- Inspección visual de los nodos detectados con daños después de la reparación.
- Inspección visual del resto de nodos de la estructura metálica del puente.
- Monitoreo de las losas de transición reconstruidas en la entrada y salida del puente de ambos sentidos.
- Monitoreo de la superficie de rodamiento (carpeta asfáltica) rehabilitada en las rampas de acceso y salida al puente.
- Anotaciones de cualquier tipo de daño que sufra el puente ajeno al comportamiento estructural del mismo.

2.- UBICACIÓN.



LATITUD: 32°37'28.8" LONGITUD: 115°24'55.8"

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL ESTUDIO.

Medición de las deformaciones del puente.

- Revisiones en campo mediante levantamientos topográficos para comparar las diferencias que existan con respecto al levantamiento cero.
- Se realizarán alineación, nivelación, correspondientes a la necesidad del puente vehicular, se recopilará información de proyecto para replanteo de niveles de losa y secciones transversales para confirmar cualquier posible deformación en la estructura. Se considerará el levantamiento por visita de ingeniero topógrafo calificado, auxiliar de topografía y equipo topográfico calibrado. Se suministrarán puntos de control (mojoneras) para la verificación de la toma de datos.



6.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

El tiempo programado para la realización de los trabajos será de 9 meses con inspecciones y levantamientos cada trimestre.

7.- PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

El trámite de pago de estimaciones será conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.

8.- ENTREGA DE LA BITÁCORA.

Se entregarán planos en AutoCAD, así como una tabla comparativa con la elevaciones y coordenadas levantadas en el posterior análisis.

Así mismo mediante oficio dirigido a el director de Obras Públicas Ing. Alberto Ibarra Ojeda, del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, se entregarán los trabajos que conformen la Bitácora de Inspección.

9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

A partir de la contratación, durante y después de entregados los resultados de la Bitácora de Inspección, el contratista no podrá divulgar o entregar a un tercero, los resultados obtenidos sin autorización del Ayuntamiento de Mexicali, ya que estos pasaran a ser de su propiedad, quien dará el uso que considere conveniente y solo en beneficio de la sociedad.



EPGC

Especialistas en Geotecnia
y Concretos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL CRUCERO BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. GOMEZ MORÍN

www.epgc.com.mx



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

TERMINOS DE REFERENCIA PARA REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL CRUCERO BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. GOMEZ MORÍN.

1. GENERALIDADES

El Ing. Alberto Ibarra Ojeda Director de Obras Publicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a Estudios Profesionales de Geotecnia y Concretos, (EPGC, S. de R.L. de C.V.), una cotización y los términos de referencia respectivos para revision y deteccion trimestral de deformaciones en el Puente Vehicular ubicado en el cruceo Blvr. Lázaro Cárdenas y Calz. Manuel Gomez Morín. Atendiendo esta solicitud, en lo que sigue presentamos nuestra propuesta técnico-económica correspondiente.

2. OBJETIVOS DE INSPECCIÓN

- Medición de las deformaciones del puente.
- Inspección visual de los nodos detectados con daños antes de la reparación.
- Inspección visual del resto de nodos de la estructura metálica del puente.
- Monitoreo de las losas de transición reconstruidas en la entrada y salida del puente de ambos sentidos.
- Monitoreo de la superficie de rodamiento (carpeta asfáltica) rehabilitada en las rampas de acceso y salida al puente.
- Anotaciones de cualquier tipo de daño que sufra el puente ajeno al comportamiento estructural del mismo.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Trabajos de campo

Inspección de soldadura

Se realizarán las revisiones en campo por medio de inspección visual de acuerdo al AWS D1.1 (Tabla 6). Se registrarán por medio de un plano las estructuras que han sido revisadas y en bitácora. Se realizarán Inspecciones visuales de los nodos que fueron reparados de la estructura, así como los nodos que antes de la reparación no presentaron detalles o anomalías.

Se realizará la inspección por personal calificado en visitas, se incluye el uso de elevador.

Topografía

Se ejecutaran revisiones en campo mediante levantamientos topográficos para comparar las diferencias que existan con respecto al levantamiento cero.



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

Se realizarán alineación, nivelación, correspondientes a la necesidad del puente vehicular. Se recopilará información de proyecto para replanteo de niveles en losas y secciones transversales para confirmar cualquier posible deformación en la estructura. Se considera el levantamiento por visita de Ingeniero Topógrafo calificado, auxiliar de topografía y equipo topográfico calibrado. Se suministrarán puntos de control (mojoneras) para la verificación de la toma de datos.

Trabajos de gabinete

Se realizarán planos en formato AutoCAD así como una tabla comparativa con las elevaciones y coordenadas levantadas para su posterior análisis.

Inspección de trabajos de rehabilitación

Se realizarán inspecciones visuales para determinar el comportamiento de las losas de transición de concreto, monitoreo de fisuras, grietas, desprendimiento o disgregación de los materiales que puedan aparecer con el tráfico, cambios extremos de temperatura, contracciones y demás factores que puedan afectar directa o indirectamente el elemento.

Habrán inspecciones visuales para determinar el comportamiento de la carpeta asfáltica en las rampas de acceso de ambos sentidos.

Las revisiones se llevarán a cabo por un Ingeniero calificado para realizar dicha inspección y se llevará una bitácora con la recopilación de los datos obtenidos en campo. Cualquier anomalía u observación pertinente hecha por el ingeniero supervisor se notificará de manera inmediata al cliente. Anotaciones de los daños que sufra el puente provocados por accidentes de tránsito, vandalismo, condiciones climáticas o movimiento telúrico.

4. INGENIERIA

Con base en los resultados de campo y gabinete se proporcionará mensualmente:

- Reporte de levantamiento topográfico.
- Reporte de inspección de la estructura metálica.
- Reporte del estado que presentan la superestructura y rampas.
- Reporte fotográfico de las inspecciones visuales y levantamientos.
- Dictamen de resultados.

Se emitirá actualización de la bitácora de manera mensual en fecha a convenir con el cliente previo al inicio de los trabajos.

www.epgc.com.mx



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



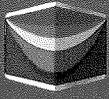
f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

5. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe por de los Trabajos es de **144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N. más IVA)**. La propuesta tendrá una vigencia de 30 días.

6. INICIO DE LOS TRABAJOS

En caso de ser aceptada esta propuesta, esta tendrá que ser comunicada a la brevedad posible, con el fin de tomar las precauciones necesarias y así ofrecerles un mejor servicio.

7. APOYOS REQUERIDOS

Para realizar un mejor servicio en obra se requiere del siguiente apoyo:

Datos del proyecto:

- Planta general del proyecto (información en planos y/ó digitalizada).
- Nombres y teléfonos de supervisores.
- Permiso de acceso a la obra, si se requiere.
- Para los trabajos de inspección de soldadura en visita, se considera una jornada de equipo de elevación. En caso de que los trabajos requieran jornadas adicionales, aplicaran costos extraordinarios.

www.epgc.com.mx



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23ND0648646

EPG050801T34

Nombre, Denominación o Razón social

EPGC S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de septiembre de 2023, a las 11:05 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||EPG050801T34|23ND0648646|19-09-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

pbPRwo3K2aUdz0bXULA7eAHheZtPZ6gVrQY92G26eiP4tks9c7FubH4l6aFdNkpngW0WgVgsi7ezZnJxvX45W51aJ
AjuBMc5a/rcBo0ahPcAwW8JT5lQ1h0uhJzNmsXs8yBrUGOf5FzLP74uXqb/ho9n8ldwd0VcbHf++r4hox1POB2cmi
su0nx+aYyGD+ZTCOI4MynGtphQAYQKfz9BCTzDiQpH9ls2IMcUpjpVqOsn/e6Jqm4U5i7zriOpuS39hioFIYQ83dx
LmCP+HgrT7KaaYkhEYhtWt9TuDuIH87SL0njqJvAM/Nhh+9/V5wXX4NaRmv8LUc2Qzr7hmfw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||EPG050801T34|23ND0648646|19-09-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

pbPRwo3K2aUdz0bXULA7eAHheZIPZ6gVrQY92G26eiP41ks9c7FubH4I6aFdNkpngW0WgVgsi7ezZnJxvX45W51aJ
AjuBMc5a/rcBo0ahPcAwW8JT5IQ1h0uhJzNmsXs8yBrUGOf5FzLP74uXqb/ho9n8ldwd0VcbHf++r4hox1POB2cmi
su0nx+aYyGD+ZTCO4MynGtphQAYQKfz9BCTzDiQpH9Is2IMcUpjpVqOsn/e6Jqm4U5i7zriOpuS39hioFIYQ83dx
LmCP+HgrT7KaaYkhEYhtWl9TuDulH87SL0njqJvAM/Nhh+9/V5wXX4NaRmv8LUc2Qzr7hmfw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS Y POLÍTICA ECONÓMICA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 20 de septiembre de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1695251519170970515881
Clave de R.F.C.: EPG050801T34
Nombre, Denominación o Razón Social: EPGC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de septiembre de 2023, a las 17:11 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 20 de septiembre de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 87 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el Instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:20 de septiembre 2023, 17:11:54|Folio:1695251519170970515881|RFC:EPG050801T34|Nombre o Razon Social:EPGC|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:20 de septiembre 2023, 17:11:54|FechaFinVigencia:20 de septiembre de 2023, 23:59:59|]
Sello digital: uPny+JpWUo0JkBYL7e2bQxbs+oZerD2CVkx427EUzCCQIkehrIFIBBFulVsgPFGOZK9aMCuwoWxBc6bsc1bEUhwMjkdVMSMAD3ogQmPov1VO2dh67T62b+lgAAH9ivGW7i9AtuaS122bLbKpISWjNmifisJtooxaaKrXIEzskhEYwBw92iCNpwlecHO4rHcUZQINUgcaB5WP9BRP87aJy3XBIQuoTK1OhXum06/5cXB0EBVJ4enRprBRzTfsX74Za+VC3HQ9HYVBQ8ZzfnDcw90Wpw6ZG4Qg3NVDC6+ky2HgX6Qn+AI0ItrjmuAxc006fdCuAXxQT5rSic0IA==
Secuencia Notarial: e1130677-37e1-485f-b98d-cf4eeec9db10
Número de Serie: 00000000000000000001



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0002242037/2023

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 21 de Septiembre de 2023.

RAZON SOCIAL: EPGC S DE RL DE CV
NRP: A0673221105
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **EPGC S DE RL DE CV**, con Número de Registro Patronal **A0673221105**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



ESTUDIOS PROFESIONALES DE GEOTECNIA Y CONCRETOS



LICITACION: AD-IXL-PRON-034-2023

FECHA: 25-sep-23
 LICITANTE: EPGC S. DE R.L. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN CARLOS CORONADO FARARONI

OBRA: "REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORIN".

Firma:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
A	BITACORA DE INSPECCION					
1	BITÁTORA QUE INCLUYE: MEDICIÓN DE LAS DEFORMACIONES DEL PUENTE. - INSPECCIÓN VISUAL DE LOS NODOS DETECTADOS CON DAÑOS ANTES DE LA REPARACIÓN. - INSPECCIÓN VISUAL DEL RESTO DE NODOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE. - MONITOREO DE LAS LOSAS DE TRANSICIÓN RECONSTRUIDAS EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUENTE DE AMBOS SENTIDOS. - MONITOREO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (CARPETA ASFÁLTICA) REHABILITADA EN LAS RAMPAS DE ACCESO Y SALIDA AL PUENTE. - ANOTACIONES DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE SUFRA EL PUENTE AJENO AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MISMO. - ELABORACION DE REPORTE Y RECOMENDACIONES	INSPECCIONES	4.00	\$ 36,000.00	Treinta y seis mil 00/100 pesos	\$ 144,000.00

SUBTOTAL	\$	144,000.00
8% IVA	\$	11,520.00
TOTAL	\$	155,520.00

ESTUDIOS PROFESIONALES DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

FECHA: 25-sep-23
 LICITANTE: EPGC S. DE R.L. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN CARLOS CORONADO FARARONI

LICITACION: AD-MXL-PRON-034-2023

OBRA: "REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN".

Firma:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
A	BITÁCORA DE INSPECCIÓN					
1	BITÁCORA QUE INCLUYE: MEDICIÓN DE LAS DEFORMACIONES DEL PUENTE. - INSPECCIÓN VISUAL DE LOS NODOS DETECTADOS CON DAÑOS ANTES DE LA REPARACIÓN. - INSPECCIÓN VISUAL DEL RESTO DE NODOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE. - MONITOREO DE LAS LOSAS DE TRANSICIÓN RECONSTRUIDAS EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUENTE DE AMBOS SENTIDOS. - MONITOREO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (CARPETA ASFÁLTICA) REHABILITADA EN LAS RAMPAS DE ACCESO Y SALIDA AL PUENTE. - ANOTACIONES DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE SUFRA EL PUENTE AJENO AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MISMO. - ELABORACION DE REPORTE Y RECOMENDACIONES	INSPECCIONES	4.00	\$ 36,000.00	Treinta y seis mil 00/100 pesos	\$ 144,000.00
SUBTOTAL						\$ 144,000.00
8% IVA						\$ 11,520.00
TOTAL						\$ 155,520.00



24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CATALOGO DE CONCEPTOS

LOCALIDAD: MEXICALI, B.C. PLAZO DE EJECUCION: 365 DIAS LICITANTE: EPGC, S. DE R.L. DE C.V.

LICITACION NO: AD-MXL-PRON-034-2023 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN CARLOS CORONAD FARARONI

CONTRATO: "REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN".

FIRMA: _____

RESUMEN GENERAL DE CONTRATO

CONCEPTO

IMPORTE S/IVA

A BITACORA DE INSPECCIÓN \$ 144,000.00

SUB-TOTAL \$ 144,000.00
 8% I.V.A. \$ 11,520.00
TOTAL: \$ 155,520.00

IMPORTE DE LA PRESENTE PROPOSICION
 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TOTAL SIN IVA: \$ 144,000.00

CON LETRA: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

ESTUDIOS PROFESIONALES DE GEOTECNIA Y CONCRETOS

FECHA: 25-sep-23
 LICITANTE: EPGC S. DE R.L. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL: ING. JUAN CARLOS CORONADO FARARONI

OBRA: "REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BLVR. LAZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORIN".

Firma:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
A	BITÁTORA DE INSPECCIÓN					
1	BITÁTORA QUE INCLUYE: MEDICIÓN DE LAS DEFORMACIONES DEL PUENTE. - INSPECCIÓN VISUAL DE LOS NODOS DETECTADOS CON DAÑOS ANTES DE LA REPARACIÓN. - INSPECCIÓN VISUAL DEL RESTO DE NODOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE. - MONITOREO DE LAS LOSAS DE TRANSICIÓN RECONSTRUIDAS EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUENTE DE AMBOS SENTIDOS. - MONITOREO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO (CARPETA ASFÁLTICA) REHABILITADA EN LAS RAMPAS DE ACCESO Y SALIDA AL PUENTE. - ANOTACIONES DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO QUE SUFRA EL PUENTE AJENO AL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MISMO. - ELABORACION DE REPORTE Y RECOMENDACIONES	INSPECCIONES	4.00	\$ 36,000.00	Treinta y seis mil 00/100 pesos	\$ 144,000.00

SUBTOTAL	\$ 144,000.00
8% IVA	\$ 11,520.00
TOTAL	\$ 155,520.00



EPGC

Especialistas en Geotecnia
y Concretos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL CRUCERO BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. GOMEZ MORÍN

www.epgc.com.mx



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



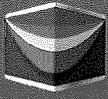
f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

TERMINOS DE REFERENCIA PARA REVISION Y DETECCION TRIMESTRAL DE DEFORMACIONES EN EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL CRUCERO BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. GOMEZ MORÍN.

1. GENERALIDADES

El Ing. Alberto Ibarra Ojeda Director de Obras Publicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a Estudios Profesionales de Geotecnia y Concretos, (EPGC, S. de R.L. de C.V.), una cotización y los términos de referencia respectivos para revision y deteccion trimestral de deformaciones en el Puente Vehicular ubicado en el cruceo Blvr. Lázaro Cárdenas y Calz. Manuel Gomez Morín. Atendiendo esta solicitud, en lo que sigue presentamos nuestra propuesta técnico-económica correspondiente.

2. OBJETIVOS DE INSPECCIÓN

- Medición de las deformaciones del puente.
- Inspección visual de los nodos detectados con daños antes de la reparación.
- Inspección visual del resto de nodos de la estructura metálica del puente.
- Monitoreo de las losas de transición reconstruidas en la entrada y salida del puente de ambos sentidos.
- Monitoreo de la superficie de rodamiento (carpeta asfáltica) rehabilitada en las rampas de acceso y salida al puente.
- Anotaciones de cualquier tipo de daño que sufra el puente ajeno al comportamiento estructural del mismo.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Trabajos de campo

Inspección de soldadura

Se realizarán las revisiones en campo por medio de inspección visual de acuerdo al AWS D1.1 (Tabla 6). Se registrarán por medio de un plano las estructuras que han sido revisadas y en bitácora. Se realizarán Inspecciones visuales de los nodos que fueron reparados de la estructura, así como los nodos que antes de la reparación no presentaron detalles o anomalías.

Se realizará la inspección por personal calificado en visitas, se incluye el uso de elevador.

Topografía

Se ejecutaran revisiones en campo mediante levantamientos topográficos para comparar las diferencias que existan con respecto al levantamiento cero.



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



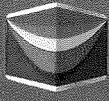
f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

Se realizarán alineación, nivelación, correspondientes a la necesidad del puente vehicular. Se recopilará información de proyecto para replanteo de niveles en losas y secciones transversales para confirmar cualquier posible deformación en la estructura. Se considera el levantamiento por visita de Ingeniero Topógrafo calificado, auxiliar de topografía y equipo topográfico calibrado. Se suministrarán puntos de control (mojoneras) para la verificación de la toma de datos.

Trabajos de gabinete

Se realizarán planos en formato AutoCAD así como una tabla comparativa con las elevaciones y coordenadas levantadas para su posterior análisis.

Inspección de trabajos de rehabilitación

Se realizarán inspecciones visuales para determinar el comportamiento de las losas de transición de concreto, monitoreo de fisuras, grietas, desprendimiento o disgregación de los materiales que puedan aparecer con el tráfico, cambios extremos de temperatura, contracciones y demás factores que puedan afectar directa o indirectamente el elemento.

Habrán inspecciones visuales para determinar el comportamiento de la carpeta asfáltica en las rampas de acceso de ambos sentidos.

Las revisiones se llevarán a cabo por un Ingeniero calificado para realizar dicha inspección y se llevará una bitácora con la recopilación de los datos obtenidos en campo. Cualquier anomalía u observación pertinente hecha por el ingeniero supervisor se notificará de manera inmediata al cliente. Anotaciones de los daños que sufra el puente provocados por accidentes de tránsito, vandalismo, condiciones climáticas o movimiento telúrico.

4. INGENIERIA

Con base en los resultados de campo y gabinete se proporcionará mensualmente:

- Reporte de levantamiento topográfico.
- Reporte de inspección de la estructura metálica.
- Reporte del estado que presentan la superestructura y rampas.
- Reporte fotográfico de las inspecciones visuales y levantamientos.
- Dictamen de resultados.

Se emitirá actualización de la bitácora de manera mensual en fecha a convenir con el cliente previo al inicio de los trabajos.

www.epgc.com.mx



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.



EPGC
Especialistas en Geotecnia
y Concretos

5. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe por de los Trabajos es de **144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N. más IVA)**. La propuesta tendrá una vigencia de 30 días.

6. INICIO DE LOS TRABAJOS

En caso de ser aceptada esta propuesta, esta tendrá que ser comunicada a la brevedad posible, con el fin de tomar las precauciones necesarias y así ofrecerles un mejor servicio.

7. APOYOS REQUERIDOS

Para realizar un mejor servicio en obra se requiere del siguiente apoyo:

Datos del proyecto:

- Planta general del proyecto (información en planos y/ó digitalizada).
- Nombres y teléfonos de supervisores.
- Permiso de acceso a la obra, si se requiere.
- Para los trabajos de inspección de soldadura en visita, se considera una jornada de equipo de elevación. En caso de que los trabajos requieran jornadas adicionales, aplicaran costos extraordinarios.

www.epgc.com.mx



estudios@epgc.com.mx



(01800) 1SUELOS
(783567)



f/EPGC1



@epgc_mx1



Río Nilo #310,
Col. Granja Los Virreyes,
Mexicali, B.C.